



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santiago Aragón Martínez, contra la empresa “Acerca Projet Management, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 13 de enero de 2010 que es del tenor literal siguiente:

Advertido a propósito de la pretensión ejecutiva ejercitada que el título ejecutivo viene constituido por un acta de conciliación celebrada tras dictarse sentencia y adquirir esta la condición de firme, procede incoar incidente de nulidad de actuaciones toda vez que del contenido de dicho acuerdo transaccional parece inferirse la disposición por el actor de derechos y cantidades reconocidas por sentencia firme, lo que podría determinar la nulidad del expresado acuerdo. A dicho respecto debe tenerse en cuenta que a fecha de conciliación al actor le corresponderían una indemnización de 27.872,62 euros y unos salarios de tramitación de 17.680,43 euros.

Con base a todo lo dicho, entiende el juzgador que puede ser precisa la declaración de nulidad de actuaciones subsanando dichos efectos para lo que habría que reponer las actuaciones al momento inmediatamente anterior a dicho acuerdo transaccional. A tal fin se acuerda conceder a todas las partes y al Fondo de Garantía Salarial plazo común de diez días a fin de que aleguen lo que sea de su interés respecto de dicha posibilidad.

Déjese sin efecto el incidente que estaba señalado para el próximo día 18 de enero de 2010.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, ni siguiera el de reposición.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Acerca Projet Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.533/10)